FECHA:	21 de agosto de 2025
OBJETO:	SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la SECRETARÍA GENERAL, mediante evento No. SIP-SG-002-2025, realizo SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES por plataforma SECOP II, el cual incluye los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANT	COTIZACION Nº 1 AEROBLITE SAS		COTIZACION Nº 2 AEROVIAJES		COTIZACION Nº 3 LUIS HERNANDO ALFONSO TINJACA		PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
1	PASADIA ECOTURISTICO - Un dia de recorrido por sitios turisticos del Municipio de Tauramena – Casanare, disfrutando de los paisajes y recorridas ecológicos y de aventura en un Municipio que va en transición de una economía basada en la extracción del petróleo a la economía del ecoturismo. En este recorrido se puede disfrutar del avistamiento de aves, afluentes de agua, además de una amplia oferta gastronómica, y tendra visitas en lugares como: Arco Iris Aventura, Villa Antonella, Mirador de los Fallarones, Arca de Noé y Pirámides de Egipto, Villa al Revés y Oasis Eco-Park, incluye Guía nativo por cada 30 pasajeros y un Coordinador de viaje , una bebida hidratante durante el recorrido y snack.	298	$ 302.521	$ 90.151.261	$ 310.924	92.655.452	$ 306.723	91.403.361	91.403.361	1.252.101	1	90.151.261
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE a todo costo (incluye conductor y combustible), en vehículo tipo buseton modelo mínimo 2021, con capacidad mínima de 40 pasajeros, equipado con Aire Acondicionado, baño, cortinas. Desplazamiento de personal ida y vuelta: grupos de 149 personas (Yopal – Tauramena (Zonas de Atractivos) con regreso a Yopal el mismo día y disponible durante todos los recorridos ofrecidos en el paquete turístico. El servicio de transporte debe contar con: -SOAT vigente -Tarjeta de operación -Licencia de transito -Revisión tecno mecánica -Póliza de responsabilidad civil, contractual y extracontractual Hoja de vida del conductor, la cual debe contener licencia de conducción categoría servicio público, certificado curso de manejo defensivo y mecánica básica al igual que la planilla de seguridad social.	2	$ 8.403.361	$ 16.806.723	$ 8.823.529	17.647.059	$ 9.075.630	18.151.261	17.535.014	679.236	4	16.806.723
3	Servicio de desayuno el cual comprenderá: de caldo de costilla con papa (150gr) y costilla (120gr), huevos pericos (125gr), fruta picada banano y papaya (120gr), una taza de café en leche (8 onzas) servido de forma individual a la mesa.	298	$ 25.210	$ 7.512.605	$ 26.050	7.763.025	$ 26.891	8.013.445	7.763.025	250.420	3	7.512.605
4	Servicio de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá sándwich artesanal con pan blanco, relleno de pechuga (40gr), queso mozzarella, jamón pietran y lechuga, jugo natural de uva (9 onzas), servido de forma individual.	298	$ 16.807	$ 5.008.403	$ 18.487	5.509.244	$ 18.487	5.509.244	5.342.297	289.161	5	5.008.403
5	Servicio de almuerzo el cual comprenderá: dos opciones: Opción 1. Carne de cerdo al barril (150gr) y carne de res al horno (150gr), acompañado de yuca al vapor (100gr), plátano maduro (100gr), guacamole y bebida natural - limonada (12 onzas) Opción 2. Pechuga de pollo bañada en salsa de queso y rellena de jamón y queso doble crema (150gr), ensalada Waldorf (100gr), papa a la francesa (100gr) y bebida natural - limonada (12 onzas), servido de forma individual.	298	$ 33.613	$ 10.016.807	$ 35.294	10.517.647	$ 34.454	10.267.227	10.267.227	250.420	2	10.016.807
6	Servicio de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de arepa de maíz con relleno mixto de pollo (30gr) y carne (30gr), gratinada y bebida natural – preparada de piña (12 onzas), servido de forma individual a la mesa.	298	$ 21.008	$ 6.260.504	$ 21.849	6.510.924	$ 21.849	6.510.924	6.427.451	144.580	2	6.260.504

7	Suministro de POLIZA TURISTA con cobertura para el dia de la actividad como deporte extremo, Asistencia médica por accidente hasta $40.000.000, Asistencia médica por enfermedad hasta $6.000.000, Atención inicial por preexistencias (consulta de Urgencias) hasta $500.000 Cobertura por Covid-19 Incluido Enfermera en casa por accidente, 5 días máximo $100.000 Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta $1.000.000 Gastos odontológicos por accidente hasta $2.000.000 Medicamentos ambulatorios hasta $250.000, gastos de hotel por convalecencia accidental hasta $1.000.000, gastos odontologicos por accidentes hasta $2.000.000, medicamentos ambulatorios hasta $250.000.	298	$ 33.613	$ 10.016.807	$ 35.294	10.517.647	$ 36.134	10.768.067	10.434.174	382.523	4	10.016.807
											SUBTOTAL:	145.773.110
											IVA (19 %)	27.696.691
											VALOR TOTAL	173.470.001

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	COTIZACION N° 1 AEROELITE SAS	19/08/2025
2	COTIZACION N° 2 AEROVIAJES	20/08/2025
3	COTIZACION N° 3 LUIS HERNANDO ALFONSO TINJACA	20/08/2025

CONCLUSIÓN

Para efectos de determinar el presupuesto oficial, se creó la solicitud de información a proveedores No. SIP-SG-002-2025 en la plataforma SECOP II, a través de la cual se recibieron un total de tres (3) cotizaciones. Una de estas, corresponden a oferente no obligado de IVA, según la información reportada por el señor (LUIS HERNANDO ALFONSO TINJACA), mientras que las otras dos (2) incluyen IVA (AEROELITE SAS Y AEREOVIAJES). En razón de lo anterior, para efectos del comparativo se tomaron los valores sin IVA, a fin de contar con una base homogénea que permitiera determinar el valor del presupuesto oficial. Conforme a lo estipulado en el ARTICULO 447. EN LA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. REGLA GENERAL. En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición. De acuerdo al Manual de Contratación de la Alcaldía de Yopal, el análisis de los valores se realizó aplicando dos criterios: I) el menor valor cotizado por ítem y II) el promedio de las cotizaciones por ítem, de acuerdo con el nivel de dispersión de los datos. Para determinar la técnica aplicable, se calculó el coeficiente de variación, mediante la fórmula: (Desviación estándar / Promedio) × 100. Como resultado del análisis, se estableció el valor oficial del proceso contractual, correspondiente al monto máximo que la administración estaría facultada para pagar por la prestación del servicio requerido. Con base en este resultado, se aplicó el siguiente esquema, de acuerdo con los ítems y los rangos de porcentaje de dispersión y su respectivo criterio de decisión: Dando como resultado una dispersión menor o igual al 30 %: en todos los ítems. Lo anterior se realizó conforme a lo establecido en el numeral 8.1.4 del Manual de Contratación del Municipio de Yopal (Decreto 087 de 2021), específicamente en el subnumeral 8.1.4.1, relacionado con la solicitud de cotizaciones para la determinación del valor del presupuesto oficial, el cual se fijó en CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL UN PESOS M/Cte ($173.470.001,00). En los valores cotizados ya se encuentra incluido el valor de las estampillas municipales- tasas y contribuciones del orden municipal, (Estampillas (Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del contrato hasta $ 541.713.522 y de $ 541.713.522 en adelante el 1,5% Estampilla Pro Adulto Mayor: 3% del valor del contrato Estampilla Pro-deporte y Recreación: 2,5% del valor total del contrato Estampilla para la Justicia Familiar: 2% del valor del contrato).

Elaboró:		Revisó:		Revisó:	
NOMBRE	GINA PAOLA ZAMORA	NOMBRE	LIANNY CRISTHINA BOHÓRQUEZ TUAY	NOMBRE	ALBA CARINA ROJAS BARRETO
CARGO	PROFESIONAL CONTRATADA	CARGO	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO	CARGO	SECRETARIA GENERAL

NOTAS PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

1. Se debe redondear los valres unitarios de cada una de las cotizaciones a 2 decimales.
2. Se debe redondear al peso, sin decimales, el valor total de la comparación
3. Comparar antes de IVA, los bienes y servicios gravados con IVA.